



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del **“SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE MERCANCÍAS DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS 11 NAVES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN”**, por procedimiento abierto y mediante un único criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **193.160,86 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.00, número de proyecto 46489, CPV 90513000-6, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD		IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
GESTIÓN DE RESIDUOS	2019	63.120,89 €	10%	6.312,09 €	69.432,98 €
	2020	94.681,34 €	10%	9.468,13 €	104.149,47 €
LIMPIEZA	2020	16.180,50 €	21%	3.397,91 €	19.578,41 €
<b>TOTAL AÑO 2020</b>		<b>110.861,84 €</b>		<b>12.866,04 €</b>	<b>123.727,88 €</b>
<b>TOTAL ANUALIDADES</b>		<b>173.982,73 €</b>		<b>19.178,13 €</b>	<b>193.160,86 €</b>

Con fecha 16 de diciembre de 2019, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación contenida en el Sobre A de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que son las que constan en los Certificados de fecha 9 y 12 de diciembre de 2019, respectivamente, expedidos por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Salud-Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptándose el acuerdo de conceder un plazo de tres días hábiles a las tres empresas presentadas a la licitación, esto es, BIODIGESTA, S.L.; CESPAS, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. Y RECIOIL VALENCIA, S.L. para que subsanen las deficiencias advertidas.





Con fecha 19 de diciembre de 2019 se reúne la mesa para el examen de la documentación requerida a las mencionadas empresas licitadoras, para la subsanación de las faltas observadas en la apertura del sobre A, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Admitir la proposición presentada por la empresa CESPА, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. ya que se comprueba que ha completado la documentación requerida.
- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L. porque ambas declaran expresamente en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) su intención de subcontratar tareas críticas que no admiten subcontratación, según lo establecido en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, lo que supone un incumplimiento sustancial de los requisitos del contrato.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, se celebra el acto público de apertura del Sobre C: "Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior", dando cuenta de las empresas admitidas y excluidas a la licitación, y se procede a la lectura de la oferta económica de la única empresa admitida, con el siguiente resultado:

- **CESPА, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.: 161.933,36 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10% y 21%) de **17.718,51 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **179.651,87 €**; según desglose de precios unitarios de **9,65 €** y **46,36 €** por tonelada, según tipología de residuos.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir al Técnico competente la citada proposición económica presentada por la empresa licitadora, para que proceda a elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP.

En el citado informe técnico, de fecha 16 de enero de 2020, se expone lo siguiente:

"(...)

*Vista la proposición económica de CESPА, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. se observan errores aritméticos por lo que se procede a corregirlos de oficio, al no considerarlos comprendidos entre las causas de rechazo enumeradas en el art. 84 del RLCAP. De forma que una vez efectuadas dichas correcciones (\*), tomando como referencia los precios unitarios ofertados, la oferta económica de la empresa, quedaría de la siguiente manera:*





A.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS			
TIPOLOGÍA RESIDUOS Código LER	ESTIMACIÓN (t)	PRECIO GESTIÓN POR TONELADA (RETIRADA, TRATAMIENTO, VALORACIÓN Y, EN SU CASO, ELIMINACIÓN EN VERTEDERO)	IMPORTE TOTAL
15 01 03 Envases de madera	55,98	9,65 €	*540,21 €
02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración			
15 01 02 Envases de plástico			
15 01 04 Envases metálicos			
15 01 05 Envases compuestos			
15 01 06 Envases mixtos	3.182,04	46,36 €	*147.519,37 €
15 01 07 Envases de vidrio			
15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras			
<b>Total</b>			<b>*148.059,58 €</b>
<b>IVA 10%</b>			<b>*14.805,96 €</b>
B.- LIMPIEZA			
Limpieza por medios mecánicos o manuales			13.865,13 €
<b>IVA 21%</b>			<b>2.911,68 €</b>
<b>Total prestaciones (A+B)</b>			<b>*161.924,71 €</b>
<b>Total Impuesto sobre el Valor Añadido (A+B)</b>			<b>*17.717,64 €</b>
<b>TOTAL PRECIO CONTRATO</b>			<b>*179.642,35 €</b>

Una vez analizada la misma, no habiendo causas para considerarla anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el artículo 149.2 a) de la LCSP y en el artículo 85 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera como oferta adecuada para la Administración la realizada por CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., por lo que se propone a la misma como adjudicataria.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 16 de enero de 2020, considerando conforme el contenido del Informe citado y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.** por unos precios unitarios de **9,65 €** y **46,36 €** por tonelada, según tipología de residuos. lo que supone un importe de **161.924,71 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10% y 21%) de **17.717,64 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **179.642,35 €**.





Mediante Orden de fecha 24 de enero de 2020, el órgano de contratación acepta la valoración de la proposición admitida, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación y dispone que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dicho requerimiento se lleva a cabo con fecha 27 de enero de 2020, presentando la empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 13 de febrero de 2020, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciando que la misma ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Debido al retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, es necesario efectuar un reajuste de anualidades para que la financiación del contrato se ajuste al ritmo requerido en la ejecución de la prestación, que tendrá lugar durante la anualidad 2020, en la fecha que se determine en el correspondiente documento de formalización del contrato, adoptándose por el órgano de contratación el siguiente reajuste de anualidades:

ANUALIDAD		IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
GESTIÓN DE RESIDUOS	2020	157.802,23 €	10%	15.780,22 €	173.582,45 €
LIMPIEZA	2020	16.180,50 €	21%	3.397,91 €	19.578,41 €
<b>TOTAL AÑO 2020</b>		<b>173.982,73 €</b>		<b>19.178,13 €</b>	<b>193.160,86 €</b>

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.





**SEGUNDO:** Aprobar la nueva distribución de anualidades de gasto que a continuación se especifica para la contratación del “**SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE MERCANCÍAS DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTARIAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LAS 11 NAVES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN**”, CPV 90513000-6:

ANUALIDAD		IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
GESTIÓN DE RESIDUOS	2020	157.802,23 €	10%	15.780,22 €	173.582,45 €
LIMPIEZA	2020	16.180,50 €	21%	3.397,91 €	19.578,41 €
<b>TOTAL AÑO 2020</b>		<b>173.982,73 €</b>		<b>19.178,13 €</b>	<b>193.160,86 €</b>

**TERCERO:** Excluir de la licitación de las ofertas presentadas por las empresas: BIODIGESTA, S.L. y RECIOIL VALENCIA, S.L., de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación, en su sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2019.

**CUARTO:** Acordar la adjudicación del contrato a favor de la empresa **CESPA, GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.** con C.I.F. A-59202861 y domicilio social en C/ Príncipe de Vergara, nº 135. C.P.: 28002 – MADRID, por un importe total de **161.924,71 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10% y 21%) de **17.717,64 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **179.642,35 €**, lo que supone una baja del **7,00%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **13.518,51 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.00, número de proyecto 46489,

CPV 90513000-6, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)
GESTIÓN DE RESIDUOS	148.059,58 €	10%	14.805,96 €	162.865,54 €
LIMPIEZA	13.865,13 €	21%	2.911,68 €	16.776,81 €
<b>TOTAL</b>	<b>161.924,71 €</b>		<b>17.717,64 €</b>	<b>179.642,35 €</b>





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.227.00, número de proyecto 46489 y CPV 90513000-6.

**SEXTO:** Designar a D. Juan Madrigal de Torres, Técnico Consultor de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, como responsable de la presente contratación.

**SÉPTIMO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

**OCTAVO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).
- recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**EL CONSEJERO,**  
(P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Andrés Torrente Martínez

TORRENTE MARTINEZ, ANDRES 13/04/2020 20:18:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-334dc04-7db3-037f-6fbb-0050569b34e7

